



DECRETO N° **224**

TEMUCO, **11 FEB. 2022**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.11.2021; presentada por HERNÁNDEZ SEGURA CAROLINA DEL CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 84 de fecha 02.02.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2876  
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : LOS PORTONES N° 0218 LABRANZA  
Nombre Del Contribuyente : HERNÁNDEZ SEGURA CAROLINA DEL CARMEN  
Rut : 10.694.708-2  
Fecha De Solicitud : 16.11.2021  
Otorgación N° : 8  
Rol Avalúo : 02431-0077  
Email :  
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV/HAA/VVV/fvs  
Oficina de Partes  
Rentas(Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

2419395